

 <b>Tucson, Arizona</b>  <b>POLÍTICA DE LA MESA DIRECTIVA</b>	TÍTULO DE LA POLÍTICA: Abuso entre Parejas
	CÓDIGO DE LA POLÍTICA: JICL

La Mesa Directiva está comprometida a mantener un ámbito seguro y de protección en el plantel escolar para todos los estudiantes. El abuso entre parejas no será tolerado por el Distrito. Los estudiantes que sean objeto de abuso entre parejas tienen ciertos derechos que serán respetados y protegidos por todos los empleados escolares. Es la responsabilidad de todos los empleados del Distrito responder a cualquier incidente de abuso entre parejas si tienen conocimiento de una manera consistente con el entrenamiento del Distrito.

El Superintendente proporcionará procedimientos para asegurar que se tomen los pasos adecuados para establecer y mantener las escuelas seguras y protegidas. Estos incluirán pero no se limitan a:

- un esfuerzo continuo para mejorar la capacitación de los empleados y la planificación de la seguridad del plantel,
- establecer procedimientos para denunciar, y
- hacer adaptaciones para las víctimas.

El Superintendente establecerá un currículo de abuso entre parejas adecuado a la edad para los estudiantes de los grados séptimo (7) al doceavo (12). Dicho currículo incluirá los siguientes componentes:

- La definición del abuso entre parejas.
- Reconocer las señales de advertencia en el abuso entre parejas.
- Las características de las relaciones saludables.

### **Definición del Abuso Entre Parejas**

El abuso entre parejas es un patrón de comportamiento en el cuál una persona usa o amenaza con usar abuso físico, sexual, verbal, o emocional para controlar a la pareja romántica actual o anterior de la persona. Los comportamientos usados pueden incluir pero no se limitan a:

- *Abuso Físico:* Cualquier contacto físico intencional o no intencional ya sea por el que abusa o con un objeto dentro del control del que abusa, sin importar si dicho contacto ha causado dolor o lesiones a la pareja romántica actual o anterior.

- *Abuso Emocional:* Infligir angustia mental o emocional intencionalmente con amenazas, coerción, acoso, humillación, la destrucción del auto estima u otra conducta hiriente verbal o no verbal hacia la pareja romántica actual o anterior.
- *Abuso Sexual:* Cualquier comportamiento sexual o contacto físico no deseado hacia la pareja romántica actual o anterior o que interfiera con la habilidad de la pareja romántica actual o anterior de dar su consentimiento o controlar las circunstancias de la interacción sexual.
- *Amenazas:* La amenaza de cualquier forma de abuso antes mencionada, la amenaza de revelar información privada a los padres, compañeros, o maestros, o cualquier otra amenaza hecha con la intención de forzar a la pareja romántica actual o anterior a cambiar su comportamiento.

### **Los Derechos de los Estudiantes Relacionadas con Abuso:**

- Todos los estudiantes tienen derecho a estar libres de la discriminación sexual y de acoso sexual en la escuela. El abuso entre parejas es un tipo de acoso sexual.
- Los estudiantes que denuncien abuso entre parejas serán tratados con respeto y dignidad.
- El personal escolar deberá tomar medidas activas para prevenir y responder al abuso entre parejas que ocurre dentro y fuera del plantel.
- Una victima de abuso entre parejas tiene derecho a trasladarse a otra escuela. La decisión de una victima de trasladarse a otra escuela debe ser informada y voluntaria. Si se determina que una escuela alternativa es lo mejor para la víctima todas las necesidades de transporte se llevarán a cabo por el padre o tutor del estudiante.
- Una victima tiene derecho a ser tratada con respeto y dignidad, a no ser sometida a presión para minimizar lo severo de los actos que ocurrieron o a sugerencias que él o ella contribuyó a su propia victimización.
- Los estudiantes que han tenido la experiencia del abuso entre parejas tienen el derecho de la cooperación por completo del personal escolar para obtener la información necesaria para lograr la resolución.

Se insta a los estudiantes a denunciar todos los casos conocidos o sospechados de abuso entre parejas en los que estén involucrados ellos mismos u otros estudiantes. Aunque las denuncias iniciales del abuso pueden hacerse verbalmente o por escrito,

las denuncias verbales deben convertirse en expedientes por escrito en los formularios proporcionados por el Distrito y confirmados por la víctima para confirmar su exactitud.

Cuando las autoridades del Distrito tengan motivos fundados o cuando una investigación revele que un incidente denunciado puede constituir un acto ilícito, se informará a las autoridades del orden público.

Adoptada: 28 de junio, 2011

Corregido: 5 de diciembre, 2012 [Corrección de la Referencia Recíproca Solamente]

Revisado: 24 de junio, 2013

Corregido:

**REF. LEGAL:** A.R.S. §13-1401, 13-1403, 13-1404, 13-1405, 13-1406, 15-342.02,  
15-712.01

**REF. RECÍPROCA:**

ACA – Acoso Sexual

JII – Preocupaciones, Quejas y Reclamos de los Estudiantes

JK – Disciplina Estudiantil

JR – Expedientes de los Estudiantes

KB – Participación de los Padres en la Educación